

## Bases y condiciones promoción Paseo Pilar y Paseo Champagnat

**Vigencia:** La Promoción estará vigente desde el día 15 de Diciembre de 2017 hasta el día 28 de Febrero de 2018 inclusive (en adelante, "Plazo de Vigencia") y estará regida por lo dispuesto en las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

**Alcance territorial:** La Promoción será válida solo para el complejo de Village Cines Pilar.

Podrá participar de la presente Promoción toda persona mayor de 18 años de edad que tenga la tarjeta de beneficios Paseo Club de Paseo Pilar o Paseo Champagnat.

**Mecánica:** Los Participantes que posean la tarjeta de beneficios Paseo Club de Paseo Pilar o Paseo Champagnat podrán canjear sus puntos en el stand de Atención al Cliente de Paseo Pilar y Paseo Champagnat por un 20% de descuento en el Combo Película, o acceder a un 2x1 en entradas 2D, 3D y Monster Screen para cualquier película del Complejo dentro del Plazo de Vigencia.

El 2x1 se aplicará sobre el precio establecido en el Complejo para las entradas de adulto del día sábado en salas 2D, 3D y Monster Screen según corresponda. Esta Promoción no podrá ser combinada ni acumularse con otras promociones u ofertas organizadas por Village Cines. El uso del 2x1 estará sujeto a disponibilidad de butacas en las salas y será aplicable solamente a salas según lo detallado previamente. No válido para eventos especiales, festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales y aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad con la Promoción en cuestión.

Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto a la Promoción el Participante podrá comunicarse completando el formulario correspondiente en <https://villagehelp.zendesk.com/hc/es/requests/new>

**Cancelación, modificación o suspensión:** La Promoción podrá ser dejada sin efecto y/o las Bases de la Promoción podrán ser modificadas única y exclusivamente por Village Cines en cualquier oportunidad, con el único requisito de comunicarlo al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la Promoción, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante de la Promoción.

**Legislación y jurisdicción aplicable:** Esta Promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas bases y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse en relación a la Promoción será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los participantes aceptan por el solo hecho de sacar la entrada.

**Aceptación de estas Bases:** La participación en la Promoción implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones contenidas en estas Bases.